



## PROGRAMA SOCIAL ALIMENTARIO

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área responsable:              | Subsecretaría de Bienestar y Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objetivo general del programa: | Atender la carencia alimentaria de las familias coahuilenses a partir de la entrega de despensas, que contribuyan una sana alimentación y fortalezcan sus condiciones de salud, calidad de vida y propiciar que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de las familias que residen habitualmente en el Estado coadyuvando con ello al mejoramiento de la economía familiar.             |
| Población objetivo:            | Personas o familias que residan habitualmente en el estado, sean vulnerables o presenten uno o más integrantes con carencia de acceso a una alimentación adecuada, así como madres solteras o mujeres jefas de familia, mujeres en periodo de gestación, mujeres abandonadas, viudas, viudos, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños menores de cinco años en desnutrición o con riesgo de estarlo, hogares con menores inscritos en educación básica. |
| Requisitos:                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar el apoyo en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en el estado.</li> <li>- Cumplir con los requisitos de elegibilidad y encontrarse dentro de la población objetivo del programa.</li> <li>- Acreditar su estancia habitual en el estado, mediante comprobante de domicilio actualizado.</li> <li>- Presentar una copia de identificación oficial</li> </ul>                     |
| Fundamento legal:              | Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial No. 15, Segunda Sección de fecha 19 de febrero del 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Horario de atención:           | De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Lugar de atención:             | Centro de Gobierno 1er. Piso<br>Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores. Saltillo Coahuila C.P. 25294.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Teléfono:                      | (844) 2-52-78-33                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Correo electrónico:            | <a href="mailto:sids@coahuila.gob.mx">sids@coahuila.gob.mx</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Observaciones:                 | Programa sujeto a disponibilidad presupuestal autorizada para el correspondiente ejercicio fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Responsable del programa:      | David H. Valdés Ibarra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |